



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2021

Ejecutivo – auto estarse a lo dispuesto Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01127-00

En atención a la solicitud elevada por el gestor judicial del extremo demandante, consistente en la elaboración de un despacho comisorio con el fin de secuestrar el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20064086 de propiedad de la encartada, se exhorta al memorialista a estarse a lo dispuesto en el auto fechado 9 de junio de 2021, visible en el archivo digital denominado “008RequiereAcrediteEmbargoPrevioSecresto20190112700”, a través del cual ya se había resuelto dicha solicitud, explicándole detalladamente al petente el por qué de la improcedencia de su suplica, y el paso a seguir para lograr la materialización de medidas cautelares en este asunto.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 106 fijado hoy 13 de agosto de 2021 a la hora de las 08:00 AM.</p> <p>Firmado Por:  David Antonio González-Rubio Breakey Secretario Camila Andrea Calderon Fonseca</p>

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

2582e397376a14bd0df2075ec8389d1e07e3adb86c2a6fdb8bd66bc7698d2a4f

Documento generado en 12/08/2021 06:06:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>